

EXPTE.Nº 0277-88

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a ña Cooperativa de Provisión de Electricidad y Otros Servicios Públicos, de Crédito y Vivienda de Coronel Dorrego Ltda. a aplicar sobre los consumos de energía de Diciembre de 1988 (facturación Enero de 1989) los cuadros tarifarios suministrados por DEBA para el mismo período bajo el Nº 2214/88 con las modificaciones parciales que autoriza la Ordenanza Nº 0635/88.-

ARTICULO 2º) Obviase la reproducción del cuadro tarifario en forma detallada, conforme a lo aprobado por Ordenanza Nº 0659/88.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Enero 18 de 1989.-

Registrada bajo el número: 0748-89